



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: MODELO DE PÓLIZA DE SEGURO
DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA DE
ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE
PENSIONES

SANTIAGO, 18 AGO 2004

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 386

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3º letra f) del Decreto Ley 3.538, de 1980; artículo 3, letra e) del D.F.L. 251, de 1931, artículo 59 del D.L. 3500, de 1980, y

CONSIDERANDO

La incorporación al Depósito de Pólizas del modelo de Condiciones Generales de la denominada “Póliza de Seguro de Invalidez y Supervivencia de Administradoras de Fondos de Pensiones”, bajo el código POL 2 04 52, destinado a garantizar el financiamiento de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del D.L. 3.500 de 1980, conforme lo establecido en el artículo 59 de dicho texto legal.

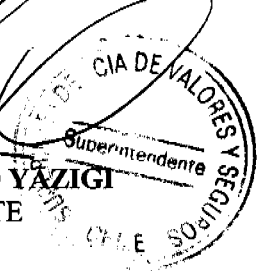
RESUELVO

1. Utilícese el modelo de póliza denominado “Póliza de Seguro de Invalidez y Supervivencia de Administradoras de Fondos de Pensiones”, incorporado al Depósito de Pólizas bajo el código POL 2 04 52, para la contratación de los seguros señalados en el artículo 59 del D.L. Nº3.500, de 1980, cuya cobertura tenga un inicio de vigencia a partir del 19 de agosto de 2004.

2. Déjese sin efecto a contar de la fecha señalada, la póliza de seguro de Administradoras de Fondos de Pensiones, código POL 2 90 027, autorizada por resolución Nº092, de 25 de mayo de 1990.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1443
Piso 9º
Santiago, Chile
Fono: (56-2) 474 0000
Fax: (56-2) 474 4001
Correo: info@svs.cl
www.svs.cl